



PROCESO DE BECAS

JULIO - NOVIEMBRE

2026

REQUISITOS

- ✓ Ser estudiante regular, (no adeudar ninguna materia)
- ✓ Contar con un promedio mínimo de 9.0 en segunda parcial
- ✓ No contar con algún tipo de beca (federal o estatal)
- ✓ No tener adeudos económicos con la universidad y biblioteca
- ✓ Sujetarse a un proceso de estudios socioeconómicos por el departamento de Trabajo Social
- ✓ Entregar la hoja de servicio social de becas
- ✓ Entregar carta de buena conducta, expedida por la dirección de la licenciatura correspondiente

DOCUMENTOS

Solicitud de beca dirigida y entregada al departamento de Trabajo Social con nombre y firma del estudiante



Constancia de no adeudo expedido por el departamento de Contabilidad y Biblioteca.



Boleta de segunda parcial con promedio mínimo de 9.0 obtenido, firmado y sellado por el departamento de Control Escolar



Comprobante de ingresos mensuales con tres meses de vigencia, expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte gastos en el hogar



Entrega toda la documentación completa al departamento de Trabajo Social



PROCESO:

Todas las solicitudes deberán ser entregadas al departamento de Trabajo Social desde el **10 al 16 de junio** del año en curso.

NOTA:

Todas las manifestaciones realizadas por parte de los aspirantes son bajo protesta de decir la verdad y en caso de proporcionar información o documentación falsa se tomarán las medidas necesarias por parte de la Universidad.

Convocatoria vigente Julio - Noviembre 2026.

IMPORTANTE: La boleta deberá ser solicitada al Departamento de Control Escolar y la carta de buena conducta se solicitará en la dirección de la Licenciatura del **04 al 06 de junio**. Ambos documentos serán entregados el **11 de junio**.

El comité evaluador de becas dará a conocer los resultados del proceso de selección a partir del **09 de julio del 2026**, por medio de su director, directora o Trabajador Social del plantel.

Las y los estudiantes que resulten beneficiados en el esquema de becas deberán cumplir con las obligaciones establecidas en el reglamento de becas vigente. La selección de las y los solicitantes para becas será autorizada por el comité evaluador de becas de la Universidad José Martí y su resultado será inapelable.